

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 12 de abril del 2024
Oficio no. UT/121/2024
Asunto: se contesta solicitud.

ESTIMADO(A) SOLICITANTE.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 26 de marzo del presente año con número de folio 110198000009224 que a la letra dice:

“...Buena tarde, me interesa saber ¿Cuántas hectáreas de agave hay sembrados en el municipio, su última actualización y cuántas están regularizadas? ¿En qué comunidades y/o colonias se encuentran sembrados? ...”

Se le hace del conocimiento al solicitante que en los documentos que obran en los archivos del Municipio no se encuentra información de lo antes peticionado; derivado de que no se cuenta la facultad para la regularización del agave al no ser San Francisco del Rincón un municipio con denominación de origen.

Cabe mencionar que la autoridad competente para dar una respuesta a lo peticionado es la federación y al estado (SEMARNAT) el control, normatividad y la regularización de dicha actividad.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA